

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4798

ORDEN de 30 de octubre de 2025, de la consejera de Educación, por la que se procede a la sexta modificación de la Orden de 21 de junio de 2023, por la que se da publicidad a las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, y a la tercera modificación de la Orden de 30 de octubre de 2023, que dio publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas en el citado proceso selectivo, así como a la segunda lista de personas seleccionadas que decaen de los derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por renunciadas o por no reunir los requisitos exigidos en la convocatorias.

Mediante Resolución de 10 de julio de 2025, del director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se procedió, en ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a la sexta modificación de las Resoluciones de 5 de junio de 2023 de la directora de Gestión de Personal (corregidas por Resolución de 16 de junio de 2023), que dieron publicidad respectivamente a las puntuaciones definitivas de los méritos cuya baremación correspondió a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal, y a las puntuaciones totales de los méritos en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del consejero de Educación.

En su virtud, se modificaron las puntuaciones de Leire Ziarrusta Atutxa en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por concurso de méritos convocado por Órdenes de 22 de septiembre y de 30 de noviembre de 2022 del consejero de Educación, en los términos recogidos en la resolución indicada.

Como consecuencia, a la vista de las bases de la convocatoria que rigen el proceso selectivo indicado, se deriva la necesidad de ordenar a las personas aspirantes en cada cuerpo y especialidad, en función de las puntuaciones totales obtenidas en el proceso excepcional por concurso de méritos, de manera que resultarán seleccionadas aquellas personas aspirantes que tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en la especialidad del cuerpo a la que optan.

Esta modificación en la ordenación de las personas aspirantes en función de las puntuaciones totales obtenidas supone la necesidad de incluir en las listas de personas seleccionadas a aquellas personas que, no habiendo resultado seleccionadas inicialmente, se les haya reconocido una puntuación total superior a la obtenida por la última persona aspirante seleccionada en esa especialidad. En su virtud, procede la inclusión de Leire Ziarrusta Atutxa en el listado de personas seleccionadas.

Por otro lado, a la vista de la Orden de 28 de mayo de 2025, de la consejera de Educación, procede ejecutar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, mediante la cual se reconoce el derecho de Gabriela Arribas Esteras, a ser nombrada persona seleccionada, al haber quedado acreditado que las personas inicialmente seleccionadas y las que figuraban por delante

de ella en la relación de suplentes han renunciado o han decaído de sus derechos, correspondiéndole, por tanto, el nombramiento en virtud de su posición del orden de prelación establecido.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero.– Modificar el Anexo I de la Orden de 21 de junio de 2023, del consejero de Educación, por la que se dio publicidad a las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del consejero de Educación, con el objeto de:

Incluir a Leire Ziarrusta Atutxa como aspirante seleccionada en la especialidad de Lengua Vasca y Literatura, turno libre, del cuerpo de profesores y profesoras de Enseñanza Secundaria, perfil lingüístico 2, en ejecución de sentencia. La última persona aspirante seleccionada en la especialidad (Anexo I de la Orden de 21 de junio de 2023) obtuvo una puntuación total de 8,8000, por lo que, al haberle sido reconocida una puntuación total de 9,7950 puntos, procede su inclusión en la lista de personas seleccionadas.

Segundo.– Modificar el Anexo I, relativo a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas, de la Orden de 30 de octubre de 2023, del consejero de Educación, que da publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, del consejero de Educación, así como a la segunda lista de personas seleccionadas que decaen de los derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por renuncias o por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, con el objeto de:

Incluir a Gabriela Arribas Esteras como aspirante seleccionada en la especialidad de EOI italiano, turno libre, del cuerpo de profesores y profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas, perfil lingüístico 1, con una puntuación total de 8.2000 puntos, en ejecución de sentencia.

Tercero.– Abrir un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, para que las personas aspirantes seleccionadas mencionadas en los apartados primero y segundo presenten los documentos indicados en la base 8.1 de la Orden de 22 de septiembre de 2022 del consejero de Educación.

La documentación se presentará on-line, a través de <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – Tramitagune – «Expedientes administrativos: solicitudes, reclamaciones formales, recursos» – resto de trámites.

Se publica en el anexo de la presente Orden el modelo de declaración jurada, así como el de «Entrega documentación por seleccionados/as» a cumplimentar y presentar también en la dirección indicada.

Cuarto.– Quien no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, decaerá de todos sus derechos a ser nombrada funcionaria de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, decaerá de todos sus derechos, quien sea calificada como persona no apta en el reconocimiento médico.

miércoles 12 de noviembre de 2025

Quinto.– Contra la presente Orden las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 2025.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.

ANEXO

OPE 2022. DOCENTES. PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN

ENTREGA DOCUMENTACIÓN POR SELECCIONADOS/AS

Apellidos:		
Nombre:	DNI:	Teléfono:
Especialidad:		
Que, habiendo resultado seleccionada/o en el procedimiento selectivo convocado mediante Órdenes de 22 de septiembre de 2022 y 30 de noviembre de 2022 del consejero de Educación, entrego la siguiente documentación (base 8 de la convocatoria):		
<p>RELACIÓN DE DOCUMENTO/S QUE VA A ENTREGAR (Marque los que entrega)</p> <p><input type="checkbox"/> Título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación de abono derechos expedición. (*Aviso)</p> <p><input type="checkbox"/> DNI (o, en caso de personas extranjeras, otros documentos - base 8.1.a) (*Aviso)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración jurada o promesa</p> <p><input type="checkbox"/> Titulación o certificación acreditativa del perfil lingüístico, que no conste en el Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera ni en el Registro de Personal.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado o título que acredita la posesión de la formación pedagógica y didáctica, o en su caso, título o experiencia que acredita la exención de este requisito.</p> <p style="padding-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Certificado o título máster FPD <input type="checkbox"/> Títulos equivalentes <input type="checkbox"/> Experiencia docente</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. (*Aviso)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación conocimiento del castellano (para quienes no posean la nacionalidad española y no tengan como idioma oficial el español)</p>		
<p>(*) Aviso: SI NO VA A ENTREGAR EL DOCUMENTO y quiere dar el consentimiento para su consulta, NO MARQUE ARRIBA el cuadro del apartado correspondiente E INDIQUE AQUÍ QUE DA EL CONSENTIMIENTO.</p>		
Fecha, lugar		Firmado

miércoles 12 de noviembre de 2025

A LA ATENCIÓN DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL. DPTO DE EDUCACIÓN
OPE 2022. DOCENTES. PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN
DECLARACION JURADA

Yo.....

DNI.....

DECLARO bajo juramento o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En, de..... de 2025.

Fdo.:

A cumplimentar por los aspirantes que no posean la nacionalidad española:

Yo.....

nº DNI

DECLARO bajo juramento o promesa que no estoy sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del Estado), el acceso a la función pública.

En, de..... de 2025.

Fdo.: